



LEY N° 1291

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA RESOLUCIÓN 28/2017 (C.P.), EMITIDA POR LA COMISIÓN PLENARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Sanción: 29 de Noviembre de 2019.

Promulgación: 06/12/19. D.P.N. 4199/19.

Publicación: B.O.P.: 09/12/19.

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Resolución 28/2017 (C.P.), de fecha 9 de noviembre de 2017, emitida por la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, que modifica el Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto de 1977.

Artículo 2°.- Lo dispuesto por el artículo anterior regirá a partir de que se verifique la adhesión total de las jurisdicciones signatarias del Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto de 1977, a las modificaciones introducidas por la citada Resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

